



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2012-MDS-CM

Sayán, 27 de Junio de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 057-2012-MDS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Autorización de Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario a favor del Proyecto: *"Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi, Distrito de Sayán – Huaura - Lima"*, por el importe de S/. 2'083,419.00 (Dos millones ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles) de conformidad al Decreto de Urgencia N° 016-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano el Martes 26 de Junio de 2012, se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgentes a sectores vulnerables en materia de:

- Inversión Pública, mantenimiento y dinamización del gasto público
- Social y productiva
- Crédito Suplementario

Que, el citado dispositivo legal en su Capítulo III (Crédito Suplementario), Artículo 13° establece autorizar la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de S/. 2'072,151,265.00 (Dos mil setenta y dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco y 00/100 nuevos soles), y en la cual la Municipalidad Distrital de Sayán se encuentra favorecida con el importe de S/. 2'083,419.00 (Dos millones ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles) para el proyecto: *"Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi, Distrito de Sayán – Huaura - Lima"*, conforme al Anexo N° 5 del Decreto de Urgencia N° 016-2012.

Que, de conformidad al numeral 39.1) del Artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula que: *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley"*, y en el Numeral 39.2 establece: *"En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso"*.

Que, con Informe N° 057-2012-MDS-OPP, de la fecha la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que para cumplir con el Artículo 14° (Procedimientos para la aprobación Institucional) del citado dispositivo legal, es necesario elevar al Concejo Municipal para su aprobación respectiva de acuerdo al Numeral 39.2) del Artículo 39° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de continuar con el trámite respectivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 016-2012, por lo que se precisa que el monto a desagregar a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el del Proyecto: *"Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi, Distrito de Sayán – Huaura - Lima"*, es hasta por el importe de S/. 2'083,419.00 (Dos millones ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2012-MDS-CM

//...

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

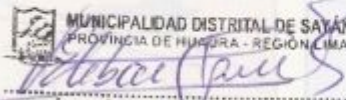
ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario a favor del Proyecto: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi, Distrito de Sayán – Huaura - Lima", por el monto de S/. 2'083,419.00 (Dos millones ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles), de conformidad al Decreto de Urgencia N° 016-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo aprobado en el artículo precedente se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi, Distrito de Sayán – Huaura - Lima", con código SNIP N° 208739.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE